

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 3

DATOS GENERALES

FECHA:	06 de febrero de 2024
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Aplicativo Teams
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Andres Felipe García – ingeniero operativo Unidad de Servicios Públicos de Bochalema, unisepublicos@bochalema-nortedesantander.gov.co • Henry Anaya – director Unidad de Servicios Públicos de Bochalema, unisepublicos@bochalema-nortedesantander.gov.co • Jhonattan Boada – secretario de Planeación del municipio de Bochalema, planeacion@bochalema-nortedesantander.gov.co • Rodrigo Florez – profesional de apoyo de la secretaria de Planeación del municipio de Bochalema • Adriana Rocío Gomez – Profesional Especializado de la subdirección de programas, líder de PDA para el departamento Norte de Santander, argomez@minvivienda.gov.co • Luis Carlos Garcés Fernández – Profesional Especializado, Evaluador líder, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT, lgarcés@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Alcaldía municipal de Bochalema

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Presentación mecanismo de viabilización del MVCT (resolución 0661 de 2019).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. Observaciones y pendientes del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANATANDER".
4. Compromisos.

DESARROLLO:

El Ing. Luis Carlos explica brevemente el mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT, que se rige por la resolución 0661 de 2019. Además, el ingeniero explica que el proyecto ingreso en la modalidad por etapas, encontrándose en la etapa 1 (revisión preliminar). Por lo cual, el ingeniero resalta que se debe presentar la documentación pendiente para poder presentar el proyecto ante el comité técnico de proyectos (etapa 2) y poder proceder a la etapa 3 que corresponde a la revisión detallada de estudios y diseños. El Ingeniero destaca los siguientes documentos:

1. Certificado de funcionalidad e integralidad. Se debe presentar formato requerido por la resolución 0661 de 2019, debidamente diligenciado por diseñador, interventor y supervisor de la entidad territorial.
2. Documento de aprobación de interventoría. Los estudios y diseños del proyecto deben contar con la revisión y aval por parte de una interventoría integral (artículo 34 al 39 de la resolución 0330 de 2017).

El Arq. Jhonattan manifiesta que cumpliría el rol de interventor de los estudios y diseños, en su calidad de secretario de planeación municipal de Bochalema.

EL Ing. Luis Carlos aclara que el arquitecto cumpliría el rol de supervisor, pero el interventor es una figura externa al municipio, que cumple con la idoneidad, competencia y especialistas requeridos (hidráulico, geotecnia, estructuras, topografía, etc.) para avalar los estudios y diseños. Por lo cual, recomienda se valide con el equipo jurídico al municipio la forma de contratar a la interventoría para los estudios y diseños, acorde con los requisitos de la resolución 0661 de 2019, ley 80 y demás disposiciones normativas.

3. Certificado de disponibilidad de servicios públicos (energía eléctrica y acueducto) para el predio de la PTAR.

La Ing. Angela explica que ya se tienen las disponibilidades de servicio, pero que a la fecha hace falta la legalización del predio donde se proyecta la PTAR, para poder presentar el respectivo certificado de libertad y tradición.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

4. Para el componente predial se debe presentar plano sobre plancha catastral IGAC, certificado de libertad y tradición del predio donde se proyecta la construcción de la PTAR, documentos y formatos requeridos de predios requeridos en servidumbre y formato 8 certificación de predios y servidumbres.

El Arq. Jhonattan explica que están adelantando gestiones prediales, el predio tienen un área de 2.463 m² y aparece como propietario el señor Vladimir, con el cual se han tenido acercamientos y tiene total disposición para ceder un ara superior del predio en cuestión. Se están adelantando lo pertinente para realizar el desenglobe.

El Ing. Rodrigo explica que están cuantificando las áreas y adelantando los trámites para realizar el desenglobe con el propietario. Se adelantan las gestiones en terreno para tener claridad sobre las áreas.

El Ing. Luis Carlos pregunta para cuando se podría tener el predio completamente legalizado a nombre del municipio de Bochalema.

El Arq. Jhonattan explica que en la próxima semana se tendría el desenglobe y para finales de mes se tendría el predio registrado a nombre del municipio de Bochalema.

5. Formato de diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos vigente (código GPR-F-14 Fecha: 21/04/2021 Versión: 6.0). Se deben anexar los soportes enunciados en el mencionado formato de diagnóstico.

El Arq. Jhonattan solicita sean allegadas las observaciones de la revisión preliminar del proyecto.

El Ing. Luis Carlos informa que se allegarán las observaciones por medio de correo electrónico.

La Ing. Angela explica que se realizaron reuniones con la procuraduría, para validar el avance del proyecto y se revisaron que se cumplieran con las observaciones de la revisión preliminar (etapa 1) para el día 31 de diciembre de 2023, teniendo un poco más de tiempo para la legalización del predio. Además, informa que si se cuenta con una interventoría que avale los estudios y diseños. La ingeniera facilitará la información a la nueva administración del municipio de Bochalema.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El Ing. Propone que se articule y coordine entre consultoría y municipio de Bochalema, para tener la documentación actualizada y con el aval del interventor. El ingeniero resalta que la documentación se debe remitir al correo de correspondencia@minvivienda.gov.co.

El Dr. Henry manifiesta la importancia de contar con el acompañamiento del MVCT en las mesas de trabajo que se realicen con la procuraduría ambiental, en aras de tener participación de todos los interesados en el proyecto.

El Ing. Luis Carlos informa que se cuenta con la disposición por parte del MVCT, para apoyar las mesas de trabajo respectivas. Por último, agradece la participación de todos los asistentes en la mesa de trabajo.

El Ing. Luis Carlos ratifica la total disposición para atender las inquietudes del municipio de Bochalema. Además, explica que, durante el proceso de evaluación, se pueden realizar las mesas de trabajo que se ameriten o requieran por el municipio, en aras de resolver las inquietudes que existan y poder seguir adelante con el proyecto.

No siendo otro el particular, se procede con el cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Presentar la documentación requerida para presentar el proyecto a comité (etapa 2)	Municipio de Bochalema	Finales del mes de febrero de 2024
2	Reenviar observaciones de la etapa 1 - revisión preliminar	MVCT	Inmediato
3	Atender inquietudes durante la formulación, a través de mesas de trabajo de Asistencia Técnica.	MVCT	Permanente

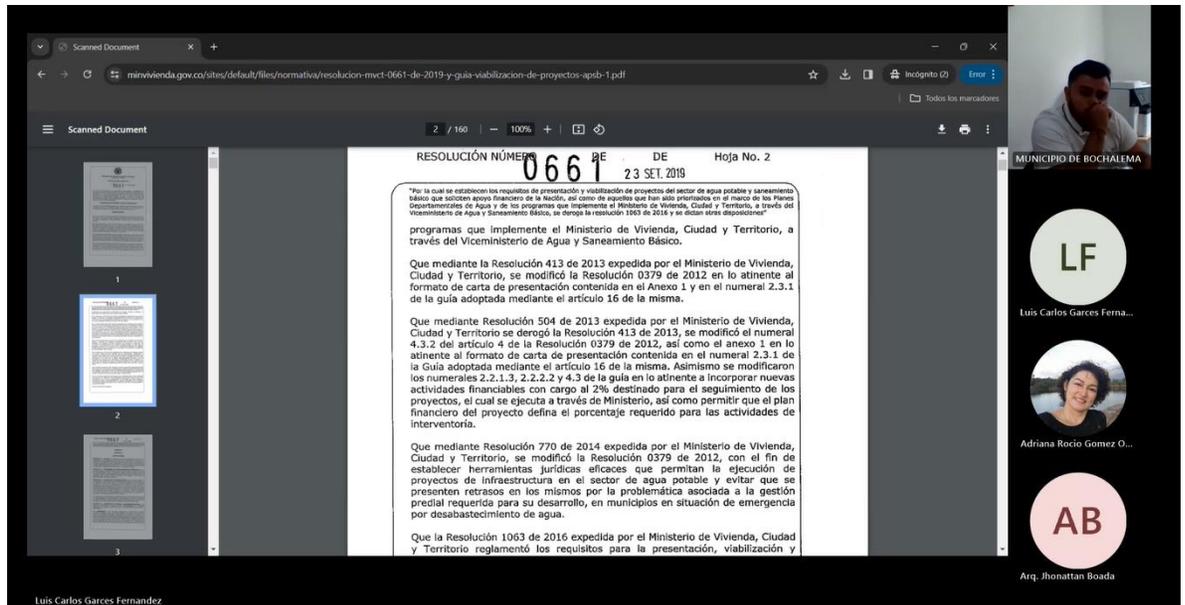
FIRMAS:

Ver imagen de la asistencia virtual.

Elaboró: Luis Carlos Garcés Fernández
Fecha: 06-02-2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Registro de asistencia



The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main window displays a scanned document titled "RESOLUCIÓN NÚMERO 0661 DE 23 SET. 2019 Hoja No. 2". The document text includes:

"Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que formen parte integrante de la licencia, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implementa el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en virtud de la resolución 1063 de 2016 y de otras leyes disposiciones"

programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

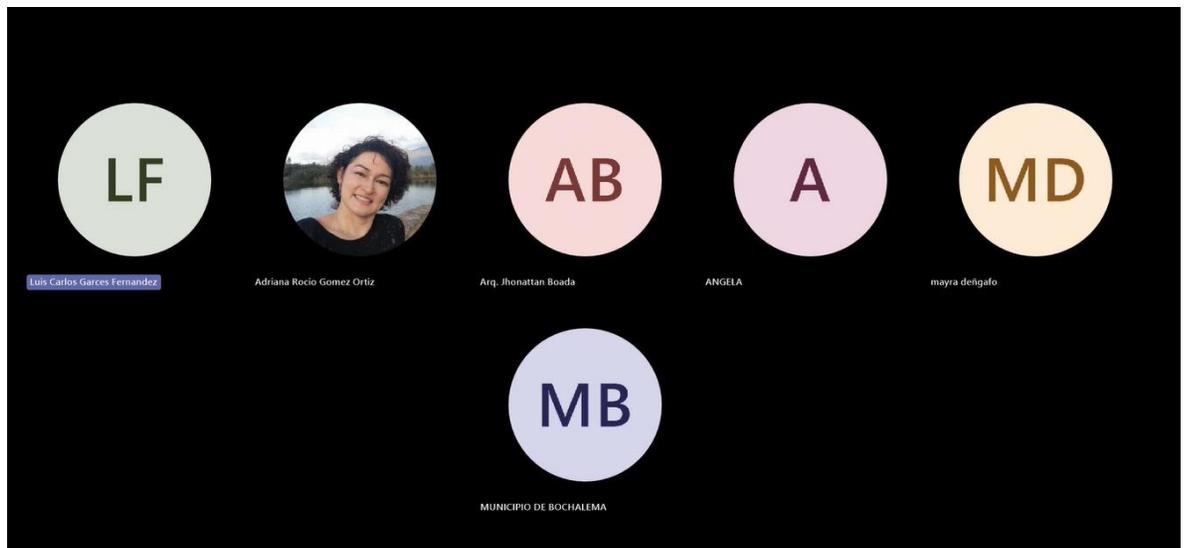
Que mediante la Resolución 413 de 2013 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se modificó la Resolución 0379 de 2012 en lo atinente al formato de carta de presentación contenida en el Anexo 1 y en el numeral 2.3.1 de la guía adoptada mediante el artículo 16 de la misma.

Que mediante Resolución 504 de 2013 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se derogó la Resolución 413 de 2013, se modificó el numeral 4.3.2 del artículo 4 de la Resolución 0379 de 2012, así como el anexo 1 en lo atinente al formato de carta de presentación contenida en el numeral 2.3.1 de la Guía adoptada mediante el artículo 16 de la misma. Asimismo se modificaron los numerales 2.2.1.3, 2.2.2.2 y 4.3 de la guía en lo atinente a incorporar nuevas actividades financiadas con cargo al 2% destinado para el seguimiento de los proyectos, el cual se ejecuta a través de Ministerio, así como permitir que el plan financiero del proyecto defina el porcentaje requerido para las actividades de interventoría.

Que mediante Resolución 770 de 2014 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se modificó la Resolución 0379 de 2012, con el fin de establecer herramientas jurídicas eficaces que permitan la ejecución de proyectos de infraestructura en el sector de agua potable y evitar que se presenten retrasos en los mismos por la problemática asociada a la gestión predial requerida para su desarrollo, en municipios en situación de emergencia por desabastecimiento de agua.

Que la Resolución 1063 de 2016 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reglamentó los requisitos para la presentación, viabilización y

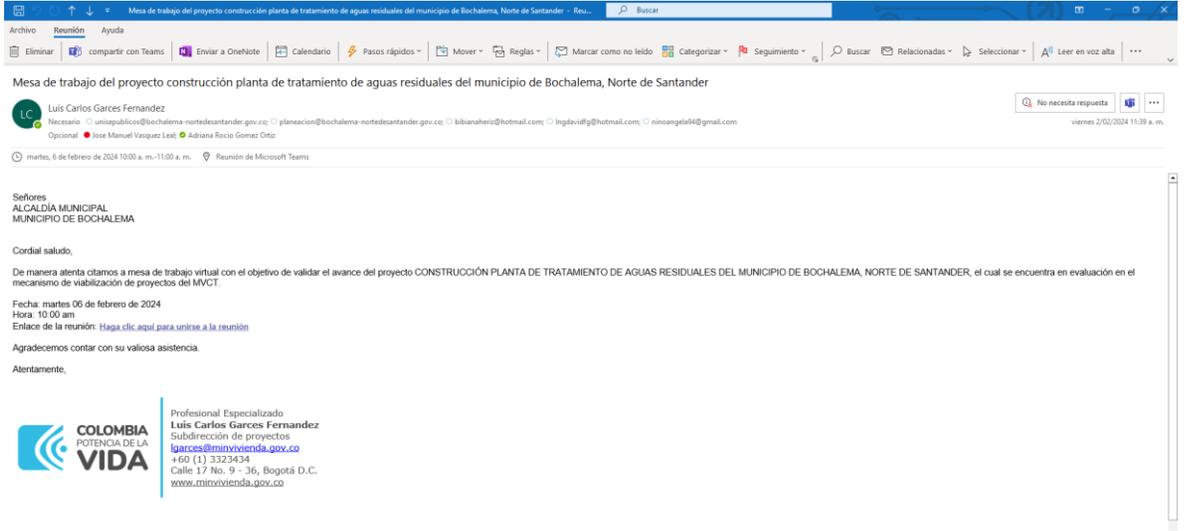
On the right side, there is a video feed of a participant and a list of participants with their initials in colored circles: LF (Luis Carlos Garces Ferna...), AB (Arq. Jhonattan Boada), and a partially visible AD (Adriana Rocío Gomez O...).



A horizontal list of participant icons on a black background. From left to right: a green circle with 'LF' (Luis Carlos Garces Fernandez), a circular photo of Adriana Rocío Gomez Ortiz, a pink circle with 'AB' (Arq. Jhonattan Boada), a purple circle with 'A' (ANGELA), and a yellow circle with 'MD' (mayra delgado). Below these is a blue circle with 'MB' (MUNICIPIO DE BOCHALEMA).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Convocatoria



Mesa de trabajo del proyecto construcción planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Bochalema, Norte de Santander

Luis Carlos Garces Fernandez
Necesario unisepublicos@bochalema-nortedesantander.gov.co planeacion@bochalema-nortedesantander.gov.co bbianaheriz@hotmail.com legativ@f@hotmail.com ninoangela@gmail.com
Opcional Jose Manuel Vasquez Leal Adriana Rocio Gomez Ortiz

viernes 2/02/2024 11:39 a. m.

martes, 6 de febrero de 2024 10:00 a. m. - 11:00 a. m. Reunión de Microsoft Teams

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Cordial saludo,

De manera atenta citamos a mesa de trabajo virtual con el objetivo de validar el avance del proyecto CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER, el cual se encuentra en evaluación en el mecanismo de viabilización de proyectos del MVCT.

Fecha: martes 06 de febrero de 2024
Hora: 10:00 am
Enlace de la reunión: [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Agradecemos contar con su valiosa asistencia.

Atentamente,

 **COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

Profesional Especializado
Luis Carlos Garces Fernandez
Subdirección de proyectos
lgarces@minvivienda.gov.co
+56 (1) 332 3434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co